

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

AÑO XC SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Poder Judicial del Estado Consejo de la Judicatura

Acuerdo General Vigésimo Séptimo en el que se conceden facultades a los Lics. María Manuela García Cázares y Juan Manuel Chávez Vázquez, Secretarios Ejecutivos de Vigilancia y Disciplina y Carrera Judicial de este Cuerpo Colegiado, respectivamente para que expidan las certificaciones que se requieran en los documentos generados en el ámbito de los Secretariados Ejecutivos de que son titulares.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO



Poder Judicial del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó cambios en los órganos de apoyo del Poder Judicial a partir del 1º. de septiembre de 2007, de tal manera que la licenciada María Manuela García Cázares ocupe la titularidad de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina y el licenciado Juan Miguel Chávez Vázquez la de la Secretaría de Pleno y Carrera Judicial, por lo que se hace indispensable la adecuación de los acuerdos generales que otorgaban facultades a los citados servidores públicos para ejercer actos que se relacionaban con las funciones que tenían encomendadas; por lo que con apoyo en las facultades que se confieren a este órgano en los artículos 92, 93 último párrafo y 94 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO

PRIMERO.- Se conceden facultades a los señores licenciados María Manuela García Cázares y Juan Miguel Chávez Vázquez, Secretarios Ejecutivos de Vigilancia y Disciplina y de Pleno y Carrera Judicial de este Cuerpo Colegiado respectivamente, para que expidan las certificaciones que se requieran en los documentos generados en el ámbito de los Secretariados Ejecutivos de que son titulares.

SEGUNDO.- Se conceden a la licenciada María Manuela García Cázares en su calidad de titular de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina, las facultades y atribuciones a que se refiere el acuerdo general vigésimo dictado por este órgano en la sesión celebrada el 30 treinta de enero de 2007 dos mil siete y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 trece de febrero de 2007 dos mil siete, que establece y define lo relativo a la instrucción de los procedimientos administrativos de responsabilidad por el Secretariado Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina, lo anterior sin perjuicio de las facultades conferidas al licenciado Sergio Eduardo Sánchez Rodríguez, en el acuerdo general vigésimo segundo emitido por esta integración colegiada en sesión celebrada el 27 veintisiete de marzo de 2007 dos mil siete.

Transitorios.

Primero.- Este acuerdo surte efectos a partir del día 1o. primero de septiembre de 2007 dos mil siete.

Segundo.- Este acuerdo es general dada su naturaleza y alcances, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Se dejan sin efecto las disposiciones dictadas por este Consejo que facultaban al licenciado Juan Miguel Chávez Vázquez, para intervenir durante la instrucción de los procedimientos administrativos de responsabilidad que son competencia de este órgano, así como para emitir certificaciones en los documentos generados en el Secretariado Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina.

Cuarto.- Se dejan sin efecto las disposiciones dictadas por este Consejo, que facultaban a la licenciada María Manuela García Cázares, para emitir certificaciones en los documentos generados en los Secretariados Ejecutivos de Pleno y Carrera Judicial y Administración.

Así lo acordó, en sesión celebrada el 28 veintiocho de agosto de 2007 dos mil siete, el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrado por los C.C. magistrado licenciado Salvador Ávila Lamas; consejero licenciado Ernesto G. de la Garza Hinojosa; consejero licenciado Jesús A. Motilla Martínez y consejero licenciado José Víctor Jorge Hernández García, actuando el primero en su calidad de presidente por ante secretaria de pleno y carrera judicial que autoriza y da fé.

Lic. Salvador Avila Lamas

Presidente (Rúbrica)

Lic. Ernesto G. de la Garza Hinojosa

Consejero (Rúbrica)

Lic. José Víctor Jorge Hernández García

Consejero (Rúbrica)

Lic. Jesús A. Motilla Martínez

Consejero (Rúbrica)

Lic. María Manuela García Cázares.

Secretaria ejecutiva de pleno y carrera judicial del Consejo de la Judicatura. (Rúbrica)